

Mantenida reunión con los sindicatos en el día de hoy con relación al asunto epigrafiado, se les pone de manifiesto lo siguiente:

A partir del lunes queda sin efecto la licencia retribuida recuperable que se había aprobado por parte del Gobierno para la situación de confinamiento general planteado. En tal sentido y para garantizar la salud de los trabajadores del Ayuntamiento de Las Palmas, se ha acordado con los representantes de los trabajadores prorrogar la licencia hasta la finalización del estado de alarma, sujeta a las siguientes situaciones:

- Los responsables de los servicios y/o unidades administrativas contactarán con los trabajadores para que procedan a su incorporación el próximo 13 de abril, garantizando las medidas de seguridad establecidas en el plan municipal elaborado al respecto, cuando las características del trabajo permitan el retorno a su puesto de trabajo y así lo informe el superior. Siempre esa incorporación será de carácter voluntario, para los servicios no esenciales, y quedando el trabajador en licencia retribuida recuperable cuando decida no incorporarse.

- En el supuesto que las características del trabajo no permitan el retorno a su puesto de trabajo y la voluntad del trabajador es incorporarse, se propondrá una adaptación del puesto de trabajo y se le atribuirá temporalmente funciones en aquella unidad que requiera de su trabajo hasta que termine la declaración de estado de alarma o cualesquiera otras circunstancias.

Por todo lo anterior, ruego que procedan a contactar con los trabajadores adscritos en sus unidades y que fueron declarados en situación de licencia retribuida recuperable para que, si procede, por las características del puesto de trabajo, se incorporen el día 13 de abril. En el caso de que el trabajador opte por no incorporarse y tratándose de un servicio no esencial, comuniquen, al correo de la dirección general, esta situación para que continúe en la misma.

Para el segundo supuesto, se habilitará un trámite específico en el portal en el cual podrán solicitar pasar a una atribución temporal de funciones con el visto bueno del superior.

Agradezco de antemano la colaboración que todos han tenido frente a toda la organización que hemos ejecutado en estas últimas semanas

Código Seguro de verificación:TPcQKeRL2oyAWWXQYunbbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Mercedes Cejudo Rodríguez (Director General de Administración Pública) | | FECHA | 11/04/2020 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | TPcQKeRL2oyAWWXQYunbbQ== | PÁGINA | 1/1 |



TPcQKeRL2oyAWWXQYunbbQ==